



COMERCIO/BM

## E D I C T O

D. Eduardo Dolón Sánchez, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA hace saber que por Decreto del Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, D. Vicente Chazarra Gil, de 2 de diciembre de 2019, se adoptó la aprobación y publicación de las **BASES QUE REGULAN EL XVI CONCURSO "ESCAPARATISMO NAVIDEÑO"** siendo el texto de la referidas bases el siguiente:

"Bases del XVI Concurso de la Concejalía de Comercio sobre "Escaparatismo Navideño".

Objeto del concurso.

Favorecer las inversiones de los comerciantes de Torrevieja en la estética y la imagen de sus comercios, y por lo tanto la mejora de la calidad visual de los mismos y de la ciudad de Torrevieja durante la temporada navideña.

1. Participantes.

Podrán participar todos los pequeños y medianos comercios, con al menos un establecimiento comercial fijo, ubicado en el termino municipal de Torrevieja, que engalanen un escaparate o fachada con motivos navideños.

2. Documentación y lugar de presentación.

Los participantes que deseen concursar deberán presentar en el Registro Municipal:

- Instancia dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Torrevieja, en la que constarán los siguientes datos del comercio:
  - Nombre del establecimiento.
  - CIF/DNI
  - Nombre del titular.
  - Dirección del establecimiento.
  - Teléfono.
  - Mail.

El Ayuntamiento comprobará de oficio la no existencia de deudas con el mismo, siendo motivo de desclasificación en caso positivo

### 3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación se abre con la publicación de las bases de esta convocatoria del Concurso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal y finalizará el día 15 de diciembre, Debiendo estar el escaparate o fachada instalados a partir del día 18 de diciembre.

### 4. Resolución.

Para la selección de los escaparates o fachadas ganadores se constituirá un jurado que estará compuesto:

Presidente: La concejala delegada de Desarrollo Económico y Dinamización de sectores productivos (Área de Comercio).

Secretario: el Aux. Advo. adscrito a la concejalía de comercio o en quien le sustituya, con voz pero sin voto.

Vocales:

Representante de la Asociación de Comerciantes Autónomos Distrito Zoa Km. 1.

Representante de la Asociación de Pequeños y Medianos comerciantes de Torrevieja (APYMECO).

Representante de la Asociación de Hosteleros, Comerciantes y Vecinos del Barrio el Acequión.

Cada miembro del Jurado votará a tres escaparates: el primero con 10 puntos, el segundo con 6 y el tercero con 3 puntos. En caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente.

El Jurado visitará los comercios en los días siguientes al cierre del plazo de solicitudes, sin que para ello haya que mediar aviso previo al comercio participante, fallando el premio en el mes de diciembre y pudiendo declarar desierto alguno de los mismos.

### 5. Premio.

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio de 600 Euros.

Segundo premio de 425 Euros.

Tercer premio 200 Euros.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales correspondientes en su caso.

### 6. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, quedando facultado el jurado para resolver sobre los casos no previstos en las mismas.

La decisión del jurado será inapelable.



7. Otras determinaciones.

El fallo de este concurso se comunicará a los participantes.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público, cuya fecha y lugar de celebración les será comunicado oportunamente.”

Torrevieja, a 5 de diciembre de 2019

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Eduardo Dolón Sánchez